

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2015-00297-00

Cúmplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 20 de octubre de 2020.

Por la Secretaría, **procédase a liquidar** las costas generadas en primera y segunda instancia.

Frente al memorial que obra de folios 301 a 304, se le informa a la apoderada solicitante que **sobre dicha medida cautelar se decidió en auto del 23 de julio de 2020**, notificado en estados No. 030 del 27 de julio de 2020 y el oficio mediante el cual se informa la misma a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, no fue retirado, encontrándose listo en el despacho desde el 11 de agosto de este año, fecha para la cual no se había decidido la apelación del Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

